REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-**2023-00117-**00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2024 (archivo 19), se advierte al mismo que la notificación allí reportada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal. Así mismo, se le informa que la dirección que este juzgado tomó en cuenta para la notificación del demandado es la física, según la providencia de fecha 17 de noviembre de 2023 (archivo 18).

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado de **GUSTAVO ALBEIRO QUIROGA ARENALES** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de la demandada **ROSA AMELIA MARTÍNEZ PABÓN,** brindando toda la información básica necesaria a la parte demandada para que pueda acercarse al Despacho, bien de forma física o virtual, para ejercer su derecho a la defensa. De igual forma, se le REQUIERE para que envíe la notificación a la dirección de correo físico, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P., o en su defecto, que acredite de dónde obtuvo la dirección electrónica de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 049** del **19 de MARZO de 2024** a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **277d19132a99fe77180788d2846d419677c21f2dcbff47c8c0a3b0b899312dba**
Documento generado en 18/03/2024 01:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica